



DECRETO ALCALDICIO N° 001370 .:

LITUECHE, 01 OCT 2015 .:

"Compra de Papel para Impresora, Escuela Básica Santa Rosa de Manquehua de la Comuna de Litueche".

DAEM: 736.-
01/10/2015

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica Santa Rosa de Manquehua de la Comuna de Litueche.
- Área: "Gestión del Currículum".
- Que, dicha acción se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- El Ord. N° 11 de fecha 29/09/2015, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Insumos de Oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **DIMERC S.A.**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

DIMERC S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
DIMERC S.A.	96.670.840-9	\$ 110.671	Ciento diez mil, seiscientos setenta y un pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada "Materiales de Oficina", con cargo a los Recursos de la Ley Sep de la Escuela Básica Santa Rosa de Manquehua de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/BDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo BDD (1).